

Sup. útil: 66,35.  
 Núm. dormitorios: Tres.

Tipo vda.: 4-D.  
 Núm. vdas.: 8.  
 Sup. útil: 76,56.  
 Núm. dormitorios: Cuatro.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 137 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 10 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Carboneros (Jaén), expte. J-96-040/V.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Carboneros (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-040/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle de nueva apertura, en Carboneros (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vda.: 2-D.  
 Núm. vdas.: 4.  
 Sup. útil: 58,80.  
 Núm. dormitorios: Dos.

Tipo vda.: 3-D.  
 Núm. vdas.: 8.  
 Sup. útil: 66,80.  
 Núm. dormitorios: Tres.

Tipo vda.: 4-D.  
 Núm. vdas.: 1.  
 Sup. útil: 77,04.  
 Núm. dormitorios: Cuatro.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 137 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 10 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta, 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 177/99.

Notificado a: Manuel Jiménez Quesada.

Ultimo domicilio: Vicente Alexandre, 18, Armilla, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 185/99.

Notificado a: Francisco Maldonado Prieto.

Ultimo domicilio: San Patricio, 10, Armilla, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 169/99.

Notificado a: Pizzería Realengo, S.L.

Ultimo domicilio: P. Andrés Segovia-Ed. Realengo, La Herradura, Granada.

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 16 de febrero de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de subsanación del expediente núm. 58/98, de reintegro de gastos farmacéuticos.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la petición de subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud de reintegro de gastos farmacéuticos en el expediente núm. 58/98, promovido por don Francisco Campos López, que tiene como último domicilio conocido en Málaga, C/ Atarazanas, 11, 2.º, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, Sección de Prestaciones Complementarias, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo indicado, se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del entorno del monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarada Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del entorno del monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarada Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, segunda planta, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Fuentes y doña Juana María Romero Lozano.*

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Fuentes y doña Juana María Romero Lozano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27.1.00 por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor N.F.R., con número de expediente: 29/0536/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de enero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa García Peñalosa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 1999 acordando formular, ante el Juzgado competente, propuesta previa de adopción de la menor T.P.G. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de febrero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de pago de guarderías a doña Inmaculada Nieto Milla.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se comunica a la interesada la siguiente Resolución:

Nombre de la madre: Inmaculada Nieto Milla.

Nombre del niño: Iker Hernández Nieto.

Guardería: La Esmeralda.

Localidad: Almería.

Contenido del acto: Resolución de pago pendiente por estancia en guardería correspondiente a una mensualidad y por importe de 3.654 ptas.

Plazo para su realización: 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se iniciará el correspondiente procedimiento de recaudación en vía de apremio, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29, de 4 y 5 de abril).

El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre notificación.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30